REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00031-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: YAMILE GALEANO

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- PROFIERASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.,** contra **EDITH YAMILE GALEANO ANGEL,** por las siguientes cantidades de dinero:

1**. Respecto del pagaré No. 2K865485:**

a. Por la suma de $49.318.222.00, m/cte., por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré base de la acción, junto con los intereses moratorios, a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente en que se hizo efectiva la obligación, hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la obligación.

b. Por la suma de $2.590.255.71, m/cte., por concepto de intereses remuneratorios, causados al 16 de septiembre de 2020, instrumentados en el pagaré.

c. Por la suma de $2.716.563.20, m/cte., por concepto de intereses de mora, instrumentados en el pagaré.

d. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas.

SEGUNDO.- **NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

TERCERO.- Reconózcase personería al Dr. JULIAN ZARATE GOMEZ, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

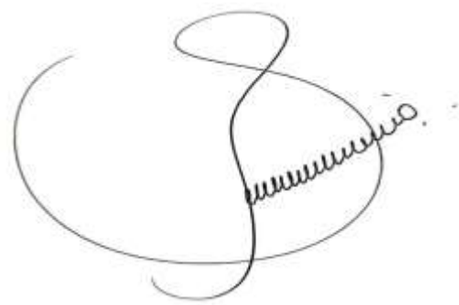

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***10 de febrero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario